



Atención:

Empleados AGRICOLAS

SUELDO MÍNIMO

\$8.50

por hora desde el 1 de enero del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2011

Estos son sus derechos según las leyes de salario mínimo y de empleo de menores de Oregon

HAY EXCEPCIONES ESPECIALES PARA LOS TRABAJADORES AGRICOLAS

Le ley de Oregon requiere que el salario mínimo se ajuste anualmente a la inflación al 30 de septiembre de cada año para el siguiente año calendario.

Sueldo Mínimo

Requisitos: Empleados que trabajan para patrones agrícolas serán pagados por lo menos el sueldo mínimo a menos que sean exentos.

Exenciones

Patrones no son requeridos de pagar el sueldo mínimo a los siguientes:

- Miembros inmediatos de la familia del patrón.
- Trabajadores locales que cosechan a mano o que podan y que son pagados por pieza o contrato y que trabajaron menos de 13 semanas en la agricultura en el año calendario anterior.
- Trabajadores menos de 16 años quienes son pagados el mismo precio por pieza que trabajadores mayores de 16 años.
- Trabajadores mayormente ocupados en pastizal de ganado.
- Trabajadores que cosechan a mano o que podan y que son pagados por pieza o contrato y trabajaron por un patrón que, durante cualquier trimestre del año calendario anterior no uso más de 500 días laborales de pieza o contrato* en trabajo agrícola.

Sobre tiempo

Empleadores agrícolas están exentos de pagar sobre tiempo.

Períodos de Descanso

- Se deben proporcionar periodos para comidas de al menos 30 minutos a los empleados adultos que no están exentos y que trabajan seis o más horas en un periodo de trabajo. Por lo general, el empleado debe ser liberado de todo deber durante este tiempo. Sin embargo, bajo circunstancias limitadas, la ley permite que un empleado trabaja durante el periodo para comidas. Siempre que un empleado trabaja durante el periodo para comidas, el empleador necesita pagar por todo este tiempo.
- **Descansos Pagados.** Se debe proveer descansos de 10 minutos para adultos (15 minutos para menores) cada cuatro horas de trabajo o la mayor parte de cuatro horas trabajadas. No se puede renunciar a los períodos de descanso, y no se pueden usar para ajustar las horas de trabajo. Algunos patrones están requeridos a dar periodos de descanso adicionales a sus empleadas, sin goce de sueldo, para la extracción de leche para sus niños.

No obstante, se pueden cambiar las provisiones para el período de descanso para comer y los descansos pagados por medio de un contrato colectivo de trabajo. Si las leyes del salario mínimo no aplican a un trabajador agrícola (como está explicado arriba) entonces el trabajador no es permitido los períodos de comida y descanso.

Empleo de Menores

Menores menos de 18 años de edad pueden trabajar en trabajos agrícolas que no son designados peligrosos, fuera de las horas escolares. Menores de 14 a 18 años que trabajan en maquinaria con fuerza mecánica o que pasean o montan en tal maquinaria, necesitan obtener un certificado de entrenamiento, y el patrón necesita obtener un certificado de empleo.

Cumplimiento

El Departamento de Trabajo e Industrias puede tomar acción legal para recubrir sueldo no pagado, multas y costos. Patrones pueden recibir multas hasta \$1,000 por cada violación de estas leyes. El patrón es prohibido de discriminar contra de empleados o de despedir empleados que registran una queja, o que toman parte en la investigación del departamento.

Leyes Federales

Cuando las leyes estatales o federales difieren, la ley que provee más protección para los trabajadores o que da más derechos, será la aplicable.

Información

Llame o escriba:

| | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| Departamento de Trabajo e Industrias | Salem.....(503) 378-3292 |
| División de Horas y Salarios | Eugene.....(541) 686-7623 |
| 800 NE Oregon Street #1045 | |
| Portland, Oregon 97232-2180 | TTY: 771 |
| (971) 673-0761 | |
| www.oregon.gov/boli | |

Este es un resumen de leyes del estado de Oregon referente al sueldo mínimo y el empleo de menores, en cumplimiento con los requisitos de aviso. No es texto completo de la ley.

*Día laboral de pieza o contrato, significa cualquier día cuando un empleado (con la excepción de familiares inmediatos del patrón) trabaja en trabajo agrícola por pieza o contrato, y por lo menos una hora.

Esta información es disponible en un formato alternativo.

ESTE ANUNCIO SE DEBE FIJAR EN UN LUGAR VISIBLE A LOS EMPLEADOS